

Comuna de CASA GRANDE

Casa Grande (5162) Punilla, Sierras de Córdoba - Tel./Fax.: (03548) 47-0870
 www.casagrande.gov.ar - E-mail: comuna@casagrande.gov.ar

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN N° 0007/2021.-**

VISTO: Que, La Comuna tiene la necesidad de contar con equipamiento para distintas tareas que se realizan prestando los Servicios Públicos tales como mantenimiento de calles, limpieza de basural, movimiento de áridos;

Que en la actualidad se están realizando contrataciones a terceros;

Que, En la reunión de Comisión del día de la fecha, mediante Acta Nro. 270, se dispuso la compra de Una Mini Pala Cargadora,

Que se habían solicitado presupuestos a distintas Empresas Proveedoras las que presentaron sus propuestas, las que a continuación se detallan:

- 1.- LONKING Córdoba \$. 4.755.000,00;
- 2.- CRIMASE \$. 4.950.000,00;
- 3.- SCALTRAC \$. 4.255.000,00;
- 4.- DYNCE SRL \$. 4.403.000,00;

Que, Luego del análisis realizado de las Propuestas y Condiciones indicadas en las mismas;

Y CONSIDERANDO: QUE; Se considera oportuno realizar la compra de la Maquinaria en Cuestión, por los precios cotizados, por el momento de mejor recaudación y la financiación obtenida;

Que, Se determinó que la mejor Propuesta en cuanto a precios y condiciones de financiación para La Comuna era la de La Empresa DYNCE SRL;

Por todo ello: teniendo en cuenta las consideraciones vertidas y facultades conferidas en la Ley 8102

LA COMISION COMUNAL DE CASA GRANDE**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- ADJUDÍQUESE, A La Empresa DYNCE SRL; con domicilio en Ruta Provincial 10 Intersección Ruta Nac. 19, Localidad de Río Iro., Córdoba; CUIT 30-71.471.182-9; la compra de La Mini Cargadora marca LONKING Mod. CDM 307, sin aire, Chasis Nro. 20M5906, Motor Nro. 20117413, De color Amarilla, Nueva, Sin Uso Año de Fabricación 2020.- En La suma de PESOS Cuatro Millones Cuatrocientos Tres Mil (\$4.403.000,00); en un todo de Acuerdo al Boleto de Compra.-

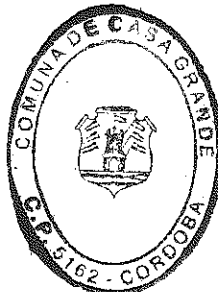
ARTICULO 2°.- ESTABLÉCESE, La Forma De Pago, De acuerdo al detalle indicado en el Boleto de Compra del día de la fecha.-

ARTICULO 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, EL Tribunal De Cuentas y el Área de Hacienda a los fines a que hubiere lugar.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Cumplido Archívese. -

Casa Grande, 5 de Febrero de 2021.-


 Prof. Miguel Moreno
 Secretario
 Comuna de Casa Grande




 Mabel Rita Edreira
 Presidente
 Comuna de Casa Grande